CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, reglamentado mediante el decreto número 202 del 8 de septiembre de 1995, modificado por el acuerdo 001 del 29 de diciembre de 2020, qué tiene por objeto la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico.

En virtud de la necesidad identificada por la Gerencia y de conformidad con lo señalado en el estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso contractual, EMCODAZZI E.S.P. requiere contratar una persona natural o jurídica que, con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa, preste sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental en el área técnica, operativa y ambiental de la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi – EMCODAZZI E.S.P.

De acuerdo con la naturaleza y las necesidades del servicio, la contratación podrá realizarse directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que acredite la idoneidad, formación profesional y experiencia directamente relacionadas con las actividades que serán desarrolladas en el marco del contrato.

En razón de lo anterior, se hace necesario contar con los servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental que brinde apoyo técnico especializado a EMCODAZZI E.S.P en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A EMCODAZZI E.S.P. EN EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ACTUACIONES ADELANTADAS ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES".**

La contratación de estos servicios profesionales permitirá fortalecer la capacidad técnica y operativa de EMCODAZZI E.S.P. para atender de manera oportuna y adecuada las obligaciones ambientales a su cargo, efectuar el seguimiento de los compromisos adquiridos ante las autoridades ambientales competentes, apoyar la implementación de las acciones de manejo y control ambiental y contribuir al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

En consecuencia, EMCODAZZI E.S.P. podrá contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que reúna las condiciones de capacidad, idoneidad, formación y experiencia requeridas para desarrollar las actividades previstas, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y con las necesidades técnicas, operativas y ambientales de la Empresa.

En virtud de lo anterior, EMCODAZZI E.S.P. procedió a revisar la documentación aportada por el señor **CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ GARRIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.955.749, expedida en Agustín Codazzi – Cesar, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia establecidos para la ejecución del objeto contractual. Como resultado de dicha verificación, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE OFRECIMIENTO DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA.	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.	CUMPLE
FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA.	CUMPLE

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE QUE NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS, EXPEDIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE
CERTIFICADO DE QUE NO TIENE DELITOS SEXUALES.	CUMPLE
LIBRETA MILITAR.	CUMPLE
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	CUMPLE
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS.	CUMPLE
CAPTURA DE PANTALLA PORTAL ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		
EXIGENCIA	**APORTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Se requiere una persona natural con ocho (8) meses de experiencia general, que se demostrará con certificados laborales y/o contractuales correspondientes.	Una vez revisados los certificados laborales y/o contractuales correspondientes, se evidencia que **CARLOS AUGUSTO JIMENEZ GARRIDO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.955.749 DE AGUSTIN CODAZZI**, acredita la experiencia general requerida.	**CUMPLE**

En consecuencia, una vez revisada y verificada la documentación aportada, se establece que el señor **CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ GARRIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.955.749, expedida en Agustín Codazzi – Cesar, acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos, de idoneidad, formación y experiencia establecidos en los estudios previos para la ejecución del objeto contractual. En virtud de lo anterior, se considera procedente y conveniente para EMCODAZZI E.S.P. la celebración del correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales, en atención a las necesidades técnicas y ambientales de la Empresa y a las actividades previstas en el objeto contractual.

Esta certificación, se expide en Agustín Codazzi Cesar, en Agosto de 2026.

Atentamente,

ASTRID SOLANO BAUTISTA
Gerente (E)

Elaboró: *Ramiro Zuleta Mendoza – Asesor Jurídico Contratista.*
Revisó: *Iovan Bustamante García – Jefe de Recursos Humanos (E).*
Aprobó: *Astrid Solano Bautista – Gerente (E).*

EMCODAZZI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI